

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 366<sup>a</sup>

**Sesión 43<sup>a</sup>, en lunes 27 de agosto de 2018**

**Especial**

**(De 15:41 a 15:47)**

*PRESIDENCIA DE SEÑORES CARLOS MONTES CISTERNAS, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BIANCHI CHELECH, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4887
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4887
III. CUENTA.....	4887

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Rechazo por Cámara Baja de enmiendas del Senado a proyecto sobre ingreso mínimo mensual (11.971-13).....	4890
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4891

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República con el que remite Informe sobre término de la participación militar chilena en la Misión de Paz en República Centroafricana, "MINUSCA" (S 1.914-05).....	4893
2.- Oficio de la Cámara de Diputados con el que comunica que rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar y comunica la nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (11.971-13).....	4922

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Castro Prieto, Juan  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Elizalde Soto, Álvaro  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Goic Boroevic, Carolina  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Montes Cisternas, Carlos  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quinteros Lara, Rabindranath  
 —Rincón González, Ximena  
 —Sandoval Plaza, David

Actuó de Secretario General el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:41, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor MONTES (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor MONTES (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que remite Informe sobre término de la participación militar chilena en la Misión de Paz en República Centroafricana, “MINUSCA” (boletín N° S 1.914-05) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que rechazó las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como el de las asignaciones familiar y maternal y el del subsidio familiar (boletín N° 11.971-13), y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (Véase en los Anexos, documento 2).

—Se toma conocimiento y, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Hacienda para integrar la referida Comisión Mixta (con ur-

**gencia calificada de “discusión inmediata”).**

Con el siguiente informa que aprobó en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Minamata sobre el mercurio, suscrito en Kumamoto, Japón, el 10 de octubre de 2013 (boletín N° 12.031-10).

**—Se toma conocimiento, y se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el tercero señala que aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que establece un estatuto para los asistentes de la educación pública (boletín N° 11.536-04).

**—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.**

Con el último comunica que accedió a la solicitud del Senado en orden a archivar los siguientes proyectos:

1) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, con el objeto de regular la instalación de centros comerciales y supermercados en áreas urbanas (boletín N° 9.296-14).

2) El que modifica la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, con el propósito de rebajar los *quorums* mínimos requeridos para la realización de asambleas de copropietarios (boletín N° 9.380-14).

3) El que modifica el Código de Procedimiento Civil con el fin de declarar inembargables las viviendas adquiridas con subsidios del Estado que tengan un avalúo fiscal no superior a las quinientas veinte unidades de fomento, cumpliendo los requisitos que indica (boletín N° 9.706-14).

4) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para disponer la iluminación de sitios eriazos (boletín N° 9.988-14).

5) El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de cierre de sitios eriazos (boletín N° 9.989-14).

**—Se toma conocimiento y se manda de-****volver los antecedentes respectivos a la Cámara de origen.**

De la Excelentísima Corte Suprema:

Emite su parecer, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República, sobre el proyecto que modifica la ley N° 19.968, que crea los tribunales de familia, a fin de prohibir el ingreso de niños y niñas de entre cero y tres años a residencias, como medida de protección (boletín N° 11.922-07).

**—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículos 195, 196 (incisos primero y tercero) y 196 ter de la ley N° 18.290.

-Artículo 12, número 1, letra d), de la ley N° 19.253.

-Artículo 297 del Código del Trabajo.

-Artículo 12 de la ley N° 17.322.

-Artículos 220, números 1 y 7, de la ley N° 18.175 (antigua Ley de Quiebras) y duodécimo transitorio de la ley N° 20.720.

-Artículo 161-A, incisos primero y segundo, del Código Penal.

-Artículo 75, letra c), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-Artículo 449, inciso primero, regla N° 1, del Código Penal.

**—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se manda archivarlos.**

Adjunta resoluciones dictadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216.

-Artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798.

-Artículo 196 ter de la ley N° 18.290.

-Artículo 49, inciso segundo, del Código Penal.

-Artículo 482 del Código del Trabajo.

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

Adjunta información, en carácter reservado, referida al desarrollo de la actividad minera en territorio peruano, en respuesta a petición del Senador señor Soria.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Contesta solicitud de la Senadora señora Rincón para presentar una indicación al proyecto de ley sobre imprescriptibilidad de delitos sexuales contra menores (boletín N° 6.956-07).

De la señora Ministra de Energía:

Aporta antecedentes sobre las razones de la exclusión de la Región de Arica y Parinacota de la política de suelos fiscales para la concreción de proyectos energéticos; solicitados por el Senador señor Durana.

Del señor Subsecretario de Justicia:

Informa reservadamente el requerimiento, enviado en nombre del Senador señor Bianchi, alusivo a la situación de los menores que permanecen en los centros de acogida de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Del señor Director Nacional (S) de Fronteras y Límites del Estado:

Anexa información reservada acerca de las implicancias del proyecto de ley sobre la actividad de cabotaje de naves extranjeras en aguas chilenas (boletín N° 9.656-15) en el lago General Carrera, Aisén: petición efectuada por la Senadora señora Órdenes.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Informa requerimiento del Senador señor De Urresti sobre el humedal de Rano Raraku, Isla de Pascua.

Del señor Secretario General de Carabine-

ros:

Envía respuestas a solicitudes enviadas en nombre del Senador señor Navarro sobre lo siguiente:

-Antecedentes de los accidentes de tránsito ocurridos en la Ruta de la Madera, Región del Biobío.

-Delitos perpetrados en el sector de Lorenzo Arenas, de la comuna de Concepción.

De la señora Directora de Compras y Contratación Pública:

Informa sobre las contrataciones y tratos directos de compras de medicamentos durante el período que se indica: consulta efectuada por el Senador señor Navarro.

Del señor Intendente de Antofagasta:

Incluye datos sobre la necesidad de infraestructura de emergencia para la localidad de Tocopilla, consultados en nombre del Senador señor Guillier.

Del señor Alcalde de Corral:

Adjunta respuesta a requerimiento, enviado en nombre del Senador señor De Urresti, sobre la necesidad de reponer la estación médica rural que atiende a pacientes de las comunas de Valdivia, Paillaco y La Unión.

Del señor Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones:

Informa sobre la necesidad de incorporar la señal de telefonía móvil en el sector de Los Tallos, Panguipulli: requerimiento hecho en nombre del Senador señor De Urresti.

Del señor Jefe de División de Comunicaciones y Denuncias (S) de la Superintendencia de Educación:

Contesta consulta de la Senadora señora Provoste sobre la adopción de medidas debido a las condiciones impuestas a los psicopedagogos por parte de los sostenedores de establecimientos educacionales públicos.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

El señor MONTES (Presidente).— Le informo a la Sala que la Comisión Mixta que verá el proyecto sobre ingreso mínimo está citada

para sesionar hoy a partir de las 16.  
Terminada la Cuenta.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### RECHAZO POR CÁMARA BAJA DE ENMIENDAS DEL SENADO A PROYECTO SOBRE INGRESO MÍNIMO MENSUAL

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario, quien dará una explicación acerca del asunto que nos convoca.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La Cámara Baja rechazó las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto sobre ingreso mínimo mensual.

Como señaló el señor Presidente, la Comisión Mixta está citada para las 4 de esta tarde.

La proposición de dicho órgano irá primero a la Cámara Baja, que, según entiendo, se halla citada para las 17 de hoy.

Por eso la Sala del Senado fue convocada hoy de 18 a 18:30, de 18:30 a 19 y de 19 hasta el total despacho del proyecto informado por la Comisión Mixta.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Gracias, señor Secretario.

---

El señor MONTES (Presidente).— Habiéndose cumplido el objetivo de esta sesión, que era nominar a los integrantes de la Comisión Mixta...

El señor LATORRE.— Pido la palabra.

El señor MONTES (Presidente).— La tiene, señor Senador.

El señor LATORRE.— Señor Presidente, solicito que el proyecto sobre sala cuna universal sea visto también por la Comisión de Educación y Cultura.

El señor MONTES (Presidente).— No hay unanimidad, Su Señoría.

En una oportunidad anterior aquello ya fue

planteado por la Senadora señora Provoste. Estábamos al final de la sesión, y acordamos verlo de nuevo.

El señor LETELIER.— Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor MONTES (Presidente).— Claramente, se trata de una iniciativa que tiene que ver con Trabajo, pero también con Educación. Es parte de una política.

Sin embargo, no hay unanimidad para lo que se plantea.

Por lo tanto, señor Secretario, ¿qué corresponde?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Que se vote.

El señor BIANCHI.— ¡Votemos!

El señor MONTES (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, está fuera de discusión que el proyecto sobre sala cuna universal será visto por Hacienda.

Lo de las salas cuna está en el Código del Trabajo. Entonces, es indiscutible que la responsabilidad de abordar el referido proyecto le corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Sin embargo, debo decir que, como integrante de esta última Comisión, he hablado con miembros de la Comisión de Infancia, quienes me expresaron que la mencionada iniciativa debe ir además a este órgano técnico, porque aborda una materia vinculada con los derechos de los niños.

Porque aquí el gran debate es en torno a si el cuidado infantil es un derecho de los niños y niñas o un derecho de la trabajadora.

Entonces, señor Presidente, propongo que el punto se aborde en la reunión de Comités de la próxima semana, porque es muy importante no generar un conflicto innecesario.

Por consiguiente, pido que no se vote ahora y que en esa reunión de Comités se determine la mejor forma de tramitar el proyecto en comento, para evitar que pase por cuatro Comisiones, lo que sería poco adecuado.

El señor MONTES (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime para aprobar la propuesta del Senador señor Letelier?

Su Señoría sugiere que el asunto se vea en reunión de Comités para buscar una solución a fin de no provocar un conflicto entre Comisiones.

El señor LAGOS.— Sumo otra Comisión: la de Relaciones Exteriores, para estar en concordancia con los tratados internacionales.

El señor MONTES (Presidente).— Senadora señora Provoste, ¿desea agregar otra Comisión? Porque el Senador Letelier añadió una. Pero se podría sumar la de Infancia.

Bien: el asunto queda para reunión de Comités.

El señor MONTES. (Presidente)— Habiéndose cumplido su objetivo, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

#### PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

Del señor CHAHUÁN:

Al señor General Director de Carabineros, para los efectos de plantearle **POSIBILIDAD DE MAYOR DOTACIÓN POLICIAL EN COMUNA DE CABILDO.**

Del señor DE URRESTI:

A los señores Ministros de Economía, Fomento y Turismo; del Trabajo y Previsión Social, y de Agricultura, al objeto de solicitarles remisión de **ANTECEDENTES SOBRE PROBLEMÁTICA DE MERCADO NACIONAL POR “GUERRA DE LA LECHE”**

A los señores Ministro de Obras Públicas, Director General de Aguas (s) y Alcalde de Coronel, a fin de consultar por **SOLICITUD DE SOCIEDAD AGRÍCOLA SUR PARA DERECHOS DE AGUA EN HUMEDAL**

**DE SECTOR DE CALABOZO, COMUNA DE CORONEL.**

Al señor Ministro de Salud; a la señora Ministra del Medio Ambiente; a la señora Secretaria Ministerial de Salud de Los Ríos, y al señor Secretario Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, con el objeto de que se informe acerca de **PROCESO SANCIONATORIO POR IRREGULARIDADES EN INSTALACIONES DE ECOSOLUCIÓN, COMUNA DE PAILLACO, Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA SUPERACIÓN DE PROBLEMA.**

Al señor Ministro de Bienes Nacionales; a la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y al señor Alcalde de Valdivia, pidiéndoles dar a conocer **ESTUDIOS, PROYECTOS Y MEDIDAS PARA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN PATRIMONIAL DE TORREONES DEL BARRO Y LOS CANELOS, DE VALDIVIA.**

Y a la señora Ministra del Medio Ambiente; al señor Secretario Ministerial del Medio Ambiente de Los Ríos, y al señor Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, solicitándoles entregar **NÓMINA DE PROYECTOS DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS, ELÉCTRICAS Y DE PASO; DE ESTACIONES O SUBESTACIONES ELÉCTRICAS; DE PRESAS O REPRESAS, Y DE CENTRALES EÓLICAS EN TRÁMITE EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

De la señora GOIC:

A la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de que informe sobre **MEDIDAS PARA ASEGURAMIENTO DE ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO EN PUERTO NATALES, REGIÓN DE MAGALLANES.** Y a la señora Ministra de Energía, solicitándole información en torno a **MEDIDAS MINISTERIALES PARA GARANTÍA DE ABASTECIMIENTO Y**

**COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE USO VEHICULAR EN PUERTO NATALES.**

Del señor LATORRE:

A las señoras Gobernadora de Valparaíso y Directora subrogante del SERVIU de la Región de Valparaíso, formulándoles consultas relativas a **DESALOJO DE TOMA DE RODELILLO, CON INDICACIÓN DE DESTINO DE TERRENOS, NÚMERO DE FAMILIAS AFECTADAS, AYUDA SOCIAL Y**

**MEDIDAS PARA MITIGACIÓN O SOLUCIÓN DE PROBLEMA HABITACIONAL.**

\_\_\_\_\_

El señor MONTES (Presidente).— Se levanta la sesión

—Se levantó a las 15:47.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

---

---

**A N E X O S**

**DOCUMENTOS**

*1*

*OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON EL  
QUE REMITE INFORME SOBRE TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN MILITAR  
CHILENA EN LA MISIÓN DE PAZ EN REPÚBLICA  
CENTROAFRICANA, "MINUSCA"  
(S 1.914-05)*



GAB. PRES. N° 1339,

- ANT.** 1. Ley N° 19.067 de 1991, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo, artículo 13, referente al Informe de Término de una Operación de Paz.
2. Autorización del Senado para Permanencia de Tropas en República Centroafricana "MINUSCA". Oficio Senado N° 39/SEC/18 de 19 de enero de 2018.
3. Oficio GAB.PRES. N° 951, de 26 de junio de 2018, que informa a la H. Cámara de Diputados del término de anticipado de la participación militar en la Misión de Paz en República Centroafricana "MINUSCA".
- MAT.** Adjunta informe sobre término anticipado de la participación militar en la Misión de Paz en República Centroafricana, "MINUSCA".

SANTIAGO,

**DE :** SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**A :** SEÑOR CARLOS MONTES CISTERNAS  
PRESIDENTE DEL H. SENADO

1. Como es del conocimiento de esa Honorable Corporación, la República de Chile participa activamente en las Operaciones de Paz autorizadas por las Naciones Unidas, dando de esta forma cumplimiento a su política nacional de participación en Operaciones de Paz. Esta actividad se realiza al amparo de lo establecido por la ley N° 19.067, de 1991, que establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras al territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo; del decreto N° 75, de 2009, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Crea la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, entre otras normas aplicables.
2. Con fecha 17 de junio de 2018, el Ministro (s) de Relaciones Exteriores acompañado del Subsecretario de Defensa, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como representantes del Ministro de Defensa Nacional, en la Sesión de las Comisiones Unidas del Senado "Relaciones Exteriores y Defensa Nacional", expusieron en forma conjunta los fundamentos políticos y militares que se tuvieron en cuenta para poner fin a la participación con "personal individual" en la Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Centroafricana "MINUSCA".
3. En dicha ocasión, se hizo presente que dar término a esta Operación de Paz en la República Centroafricana era necesario, prudente y oportuno, decisión que fue coordinada y dirigida por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional. Esta actividad estuvo, en lo operacional, bajo el mando del Jefe del Estado Mayor Conjunto, entidad que logró que el repliegue finalizara sin inconvenientes ni novedades.

*Sesión 43<sup>ra</sup>, especial  
27. 08. 2018.  
Pasa a las Comisiones de  
Relaciones Exteriores y de  
Defensa Nacional, unidos.*





4. El arribo a Chile de los últimos Oficiales fue el día 29 de junio de 2018, con ello se puso fin a la Operación de Paz en la MINUSCA, correspondiendo, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 13 inciso segundo de la ley N° 19.067, que S.E. el Presidente de la República remita al Congreso el Informe de Término de esta Operación de Paz, dentro de 60 días siguientes de haber ingresado el personal militar a territorio nacional.

5. Consecuente con todo lo precedente y lo estipulado en Título II, artículo 13 de la Ley 1.967, y lo dispuesto en el decreto N° 75, de 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores, se adjunta el Informe de Término de esta operación de paz.

Saluda a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE  
Presidente de la República

ROBERTO AMPUERO ESPINOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

ALBERTO ESPINA OTERO  
Ministro de Defensa Nacional

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Presidente del H. Senado
2. Sra. Presidenta de la H. Cámara de Diputados
3. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
4. R.R.EE. ARCHIGRAL
5. R.R.EE. DISIN, Archivo
6. Sr. Ministro de Defensa Nacional
7. Gabinete Subsecretaría de Defensa
8. Gabinete Presidencial (Archivo)
9. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
10. MINSEGPRES, División Jurídica
11. MINSEGPRES, Oficina de Partes



**INFORME FUNDADO DE TÉRMINO DE LA OPERACIÓN DE PAZ EN LA  
MISIÓN INTEGRADA DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA "MINUSCA"**

**Participación con Oficiales de las Fuerzas Armadas de Chile en los  
Cuarteles Generales de la MINUSCA, entre 2016 - 2018**

**(En conformidad a lo dispuesto por el Título II, Artículo 13 de la Ley 19.067,  
modificada por la Ley 20.297)**

**Santiago, agosto de 2018**

*[Handwritten signature]*  
27.08.18.



**ÍNDICE GENERAL**

<b>I. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>II. SITUACIÓN GENERAL DE LA MISIÓN</b>	<b>Pág. 5</b>
A. Situación Política en República Centroafricana en 2018	
B. Situación de Seguridad 2018	
C. Situación Socioeconómica 2018	
D. Mandato	
E. Fundamentos jurídicos para la participación de Chile	
F. Estructura del Contingente Nacional	
<b>III. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN</b>	<b>Pág. 12</b>
A. Dotación actual de la Misión	
B. Países con tropas en la MINUSCA a junio de 2018	
<b>IV. SITUACIÓN DEL PERSONAL</b>	<b>Pág. 13</b>
A. Reseña de la participación del personal de Chile	
B. Antecedentes para replegar al personal nacional	
C. Detalle del despliegue desde 2016 a 2018	
D. Cargos cubiertos por el personal nacional	
<b>V. OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO</b>	<b>Pág. 15</b>
A. Objetivos planteados para esta Operación de Paz nacional	
B. Experiencias	
C. Problemática	
<b>VI. CONSIDERACIONES PARA EL RETIRO ADELANTADO DE LA MISIÓN</b>	<b>Pág. 18</b>
<b>VII. COSTOS MATERIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>Pág. 21</b>
A. Institucionalidad financiera	
B. Ejecución financiera.	
C. Balance MINUSCA 2015-2018.	
D. Costo país operación MINUSCA 2016-2018	
<b>VIII. ANEXO GRÁFICO</b>	<b>Pág. 24</b>

**I. RESUMEN EJECUTIVO**

El año 2015, Chile comprometió su participación en Operaciones de Paz en África, este compromiso comprendía en una Primera Fase el despliegue de Oficiales en los Cuarteles Generales de la Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas para la República Centroafricana (MINUSCA), con posterioridad una Segunda Fase con la participación de Unidades de Ingenieros, Helicópteros y finalmente la Tercera Fase, con una Unidad Sanitaria, estas últimas ambas del Ejército.

De acuerdo a lo anterior, en enero de 2016 se desplegaron los primeros cuatro (4) Oficiales de las FF.AA. a esta Misión de Paz, dando comienzo a la Operación de Paz en la República Centroafricana (RCA) el 10 de febrero del año 2016.

Cuando se adoptó esta decisión a nivel presidencial, como también en fechas posteriores, la situación de seguridad en la República Centroafricana era de un nivel aceptable, sin embargo, a mediados del año 2017 esta se deterioró progresiva y sustantivamente, alcanzando en enero de 2018, un alto nivel de peligrosidad, por los conflictos internos, con el consecuente riesgo para el personal nacional desplegado.

Las circunstancias antes mencionadas permitieron establecer que la situación en la República Centroafricana continuaría evolucionando hacia un conflicto extremo, especialmente de carácter religioso, lo que se estima como una causa excluyente para la participación chilena en el contexto de las Operaciones de Paz, según fue resuelto por la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz (Cancillería/Defensa) en agosto de 2015.

El deterioro de la seguridad en la República Centroafricana fue también manifestado por la información proporcionada por las propias Naciones Unidas - Includiendo Informes del Secretario General sobre la República Centro Africana-, como también en distintas fuentes internacionales y en los propios sistemas de análisis político-militar del Ministerio de Defensa y Cancillería. Dicha circunstancia motivó la decisión política de repatriar a los Oficiales chilenos presentes en MINUSCA, lo cual se ejecutó entre abril y junio de 2018, en efecto, los últimos dos Oficiales arribaron a Santiago el

29 de junio. Todo lo anterior conforme a la Ley 19.067 informando al Senado y la Cámara de Diputados.

Con fecha 17 de junio de 2018, el Ministro (s) de Relaciones Exteriores acompañado del Subsecretario de Defensa, y el Jefe del Estado Mayor Conjunto, como representantes del Ministro de Defensa Nacional, expusieron en las Comisiones de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional del Senado, en forma conjunta, los fundamentos políticos y militares que se tuvieron en cuenta para poner fin a la participación con "personal individual" en la RCA.

A este respecto, se hizo presente que dar término a esta Operación de Paz en la República Centroafricana era necesario, prudente y oportuno, decisión que fue coordinada y dirigida por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional. Esta actividad estuvo, en lo operacional, bajo el mando del Jefe del Estado Mayor Conjunto, entidad que logró que el repliegue finalizara sin inconvenientes ni novedades.

El arribo de los últimos Oficiales fue el 29 de junio de 2018, con ello se puso fin a la Operación de Paz MINUSCA, correspondiendo, de acuerdo a lo prescrito en Ley 19.067, que S.E. el Presidente de la República remita al Congreso el presente el Informe de Término de esta Operación de Paz.

El costo nacional de la presente Operación de Paz fue de US\$ 1.017.842 (dólares americanos).

Finalmente, cabe destacar que nuestro repliegue de la MINUSCA no implica una decisión absoluta y definitiva respecto de nuestra participación en operaciones de paz en África. Como un país que se asume con una vocación global e institucionalista, no debemos quedar fuera de los compromisos y prioridades que asume la comunidad internacional. Por tal motivo, entre la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional se analizan nuevos escenarios de despliegue, ya sea en operaciones de Naciones Unidas o bien en el marco de la Unión Europea.

## II. SITUACIÓN GENERAL DE LA MISIÓN

Luego de años de inestabilidad y lucha en la República Centroafricana, en diciembre de 2012 se pudo observar un incremento de la violencia, cuando la coalición de grupos rebeldes, denominados Séléka (alianza), compuesta principalmente por grupos humanos de etnia musulmana, lanzó una serie de ataques a la población civil.

En enero de 2013 se firmó un Acuerdo de Paz (Acuerdo de Libreville entre el Estado y grupos armados), el que no fue respetado por los distintos grupos armados sitiando la capital en marzo de ese año y obligando a su Presidente a huir del país. Se estableció un Gobierno de Transición, al cual se le encomendó restablecer la paz; sin embargo, el conflicto adquirió cada vez un tono más sectario. En diciembre de ese año, el movimiento «Antibalaka» (antimachetes), conformado principalmente por cristianos, tomó las armas, generándose con ello enfrentamientos dentro de las comunidades en Bangui y sus alrededores.

Meses de violencia desestabilizaron las instituciones del Estado, dejando a millones de personas al borde de la hambruna y amenazando también con abatir a toda la región. Miles de personas fueron asesinadas, 2,5 millones, más de la mitad de la población total, quedó en la condición de necesidad de ayuda humanitaria.

Dado el deterioro de la situación en la República Centroafricana en diciembre de 2013, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas autorizó, mediante la Resolución 2127, la **Misión Internacional de Apoyo a República Centroafricana (MISCA)** y la **Operación SANGARIS**, una fuerza de imposición de la paz desplegada por Francia.

El 10 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad, mediante Resolución 2149, estableció la **Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en RCA (MINUSCA)**, por un periodo inicial de un año (hasta el 30 de abril de 2015).

Durante la II Cumbre de Operaciones de Paz del año 2015, que reunió a los países contribuyentes de tropas a las Misiones de la ONU, la Presidenta de

la República de Chile comprometió, de acuerdo a los procedimientos de las ciudades Cumbres, la contribución de medios militares a las Operaciones de Paz en el continente africano, la cual se materializaría de la siguiente forma:

- Primera Fase: Despliegue de Oficiales a Cuarteles Generales.
- Segunda Fase: Despliegue de unidades militares de Ingenieros y helicópteros del Ejército.
- Tercera Fase: Despliegue de una Unidad Sanitaria del Ejército.

En cumplimiento de lo anterior, a comienzos del año 2016 se dio inicio a la cooperación con África a través del despliegue de 4 (cuatro) Oficiales para desempeñarse en los Cuarteles Generales en la Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA). Lo anterior, fue autorizado por el Senado por medio del Oficio Senado Nº 39/SEC/18, del 19 de enero de 2016.

#### **A. Situación Política en República Centroafricana en 2018**

En marzo de 2018 la RCA celebró el segundo aniversario de la investidura del Presidente Faustin Archange Touadéra y según el informe S/2018/611 del Secretario General de la ONU del 18 de junio de 2018, los progresos hacia el restablecimiento de la autoridad del Estado son una prioridad, aunque la situación de la seguridad, tanto en Bangui como en el resto del país, se ha deteriorado por la polarización de la política nacional y los intentos por socavar la autoridad del Estado y la credibilidad de la MINUSCA. En este sentido, a pesar de la mayor inestabilidad, las principales instituciones han seguido funcionando, aunque debilitadamente.

Más allá del esfuerzo del Gobierno Central de la RCA, persiste la incapacidad de llegar con las políticas públicas a todo el país, lo que finalmente ha contribuido a que grupos armados operen en distintas regiones, sin ser controlados.

Con el objeto de reducir la violencia relacionada con la trashumancia<sup>1</sup>, el Gobierno de RCA adoptó medidas para reactivar comisiones bilaterales con Camerún, Chad y Sudán, ya que la población trashumante fulani<sup>2</sup> circula principalmente desde el Sahel Occidental al África Central subsahariana.

En el primer trimestre de 2018 se firmaron acuerdos con grupos armados en las ciudades de Bangassou, Batangafo y Bria, lo que ha reducido en parte la violencia en esos lugares. Asimismo, en Kaga Bandoro, el proceso de Paz ha permitido el regreso de algunos de los desplazados.

#### **B. Situación de Seguridad 2018**

Los desórdenes en la RCA en el primer semestre de 2018 han aumentado en comparación con los años 2015 al 2017 (Gráfico N° 1 de anexo), destacando ataques con alta violencia a distintas comunidades; sin embargo, los combates entre grupos armados han disminuido con respecto a lo observado el año 2017, donde los eventos violentos se habían incrementado notoriamente.

Durante el año 2017, los enfrentamientos entre grupos armados en defensa de sus dominios territoriales y acceso a recursos, estuvieron protagonizados por grupos no identificados, los que en su mayoría eran de carácter local. En esta misma línea, el primer semestre de 2018 la victimización de población civil se mantuvo, manifestando un pequeño retroceso (Gráfico N° 2 Y 3 de anexo).

Las Facciones anti-balakas y el grupo "Ejército de Resistencia del Señor" (LRA), son protagonistas de gran parte de los incidentes violentos. Consecutivamente, los grupos ex-Séléka, entre los cuales se encuentran el grupo Fulani "UPC1" y facciones del Frente Popular para el Renacimiento de Centroáfrica (FPRC2), presentan igualmente un alto

<sup>1</sup> Trashumancia: Se define como un tipo de pastoreo en continuo movimiento, adaptándose en el espacio a zonas de productividad cambiante.

<sup>2</sup> Fulani: Son el pueblo nómada más grande del mundo, cuyo origen es desconocido. Viven en África Occidental, la mayoría en el Sahel. También son llamados fula, peul o fulbe.

8

grado de involucramiento en los incidentes de violencia contra civiles, por el control territorial y acceso a recursos.

En la actualidad en la RCA se puede encontrar más de nueve grupos armados, los cuales cuentan con aproximadamente 30.750 efectivos, actuando clandestinamente a lo largo y ancho del territorio centroafricano, dedicados al contrabando de minerales, tráfico de armas y personas (Gráfico N° 6 de anexo).

Las variables étnicas y religiosas, explotadas por venganzas, odios e instrumentalización política, el conflicto agro-pastoril, en donde tribus sedentarias de la RCA rechazan la actividad pastoril de los trashumantes de la etnia Fulani, son algunas de las causas de los enfrentamientos.

El factor religioso adquiere también una importancia clave, ya que las etnias del sur, mayormente cristianas y agrícolas, se enfrentan con pueblos trashumantes fulani de religión musulmana, mayoritariamente ganaderos. Asimismo, las etnias asentadas en el norte de la RCA, principalmente en el noreste, donde prima la religión musulmana, son vistas como etnias extranjeras por el sur cristiano.

Los enfrentamientos entre las Fuerzas Armadas de la RCA (FACA) y los grupos ex-Séléka han tomado un matiz de pugna entre anti y pro-musulmanes, por lo tanto, el eclosionar de las facciones anti-Balaka sigue apreciándose como un acto progubernamental y de lucha contra fuerzas extranjeras.

Un factor relevante que afecta la seguridad interior es la falta de preparación de las FACA y de la Policía local, que no tiene ni las capacidades ni el entrenamiento para imponer el orden en todo el país.

Otro de los factores que influye en la dificultad de construir un ambiente de seguridad, sin lugar a dudas, es la condición geográfica en la que se encuentra situada RCA (posición mediterránea en el centro del continente) y la permeabilidad de sus fronteras, que facilitan el libre tránsito de grupos armados con los Estados vecinos, como Chad, República del Congo, Sudán y Camerún, provocando desorden dentro del país.

Se presenta un problema de seguridad con las fuerzas de MINUSCA que deben proteger a unidades de "casco azul" que cumplen funciones de ayuda humanitaria y reconstrucción del país, como lo son las Unidades de Ingenieros, dado que éstas son protegidas por casco azul de origen africano, los cuales demuestran una baja capacidad de reacción, sobre todo cuando se enfrentan a grupos armados de su misma religión o etnia.

#### **C. Situación Socioeconómica 2018**

La previsión de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto se mantuvo para 2018 en 5%, en comparación con un 4% en 2017, esto a pesar de la situación de inseguridad existente.

Los avances en el Plan Nacional de Recuperación y Consolidación de la Paz (DDRR: Desarme, Desmovilización, Reintegración y Repatriación) han sido muy modestos. Se prevé que la Tasa de Crecimiento se acelerará ligeramente en 2018, gracias a la recuperación de la actividad agrícola (43% del PIB), así como a la minería y la silvicultura, aunque esto tendrá lugar en un contexto de seguridad que sigue siendo muy tenso. La actividad se verá impulsada por el gasto público, gracias a la ayuda internacional, que financia los programas de infraestructura de agua y electricidad del país (sólo el 55% de los establecimientos de salud son funcionales), en el marco del plan de Recuperación y Consolidación de la Paz. Sin embargo, aún se verá afectado por una demanda interna débil (teniendo en cuenta a la población que se ha exiliado), incluso si la inflación sigue en una tendencia descendente, mientras se mantiene por encima del objetivo del 3% fijado por la Comunidad Económica y Monetaria de África Central.<sup>3</sup>

#### **D. Mandato**

<sup>3</sup> Disponible: <http://www.coface.com/Economic-Studies-and-Country-Risks/Central-Africa-Republic>

10

En diciembre de 2013, el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas autorizó, mediante su Resolución 2127, del 5 de diciembre de 2013, la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana (MISCA).

El 10 de abril de 2014, el Consejo de Seguridad, mediante la Resolución 2149, estableció la Misión Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la cual se ha extendido consecutivamente hasta el día de hoy.

En su Resolución del 30 de enero de 2018, el Consejo de Seguridad junto con recordar las resoluciones anteriores, reiteró las medidas a implementar y hace notar el régimen de sanciones respecto del embargo de armas, prohibición de viajar de personas designadas por el Comité de Sanciones, congelamientos de activos de personas incluidas por el mismo Comité, criterios de designación respecto de las personas y entidades designadas por el Comité por cometer o apoyar actos que menoscaben la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Centroafricana .

#### **E. Fundamentos jurídicos para la participación de Chile**

El empleo de tropas militares en Operaciones de Paz se encuentra normado en la Ley N° 19.067, modificada por la Ley N° 20.297, que "Establece Normas Permanentes sobre Entrada y Salida de Tropas Extranjeras en el Territorio Nacional y Salida de Tropas Nacionales del Mismo", a través de su párrafo II "Normas Especiales sobre Salida de Tropas para participar en Operaciones de Paz".

De igual manera esta operación, se enmarcó en la Política Nacional para la Participación del Estado de Chile en Operaciones de Paz, promulgada mediante Decreto Supremo (G) N° 68 del 14 de octubre de 1999, que establece las tareas concretas que pueden desempeñar las tropas nacionales y sus limitaciones, además, esta norma legal explicita los criterios político-estratégicos, operativos y administrativos que el Estado de Chile asume para evaluar su participación en Operaciones de Paz.

Por otra parte, el contingente nacional desplegado en los Cuarteles Generales de Naciones Unidas de MINUSCA, se enmarcó dentro de la calidad de "Militares Expertos en Misión" (MEOM) los cuales conforman

parte de los contingentes de las Naciones Unidas con atribuciones y responsabilidades que fija esa misma organización internacional y que Chile ha aceptado al firmar los distintos Acuerdos sobre la materia.

Por tratarse de efectivos que cumplen funciones de asesores de Estado Mayor, en instalaciones militares fijas, no están mandatados para operar armamento o equipamiento de guerra, con la sola excepción de arma de puño individual en caso de autodefensa.

En síntesis los Oficiales chilenos cumplieron actividades en los Cuarteles Generales y no en algún tipo de Unidad Operativa.

#### **F. Estructura del Contingente Nacional**

El despliegue a MINUSCA se planificó bajo el concepto de un despliegue secuencial y progresivo, estructurado en Fases, el cual se inició, a contar del año 2015, con la incorporación de Oficiales Jefes a los Cuarteles Generales, para continuar en una Segunda Fase con el despliegue de una Unidad de Ingenieros de Construcción y un Grupo de Helicópteros, finalizando con la Tercera Fase con el despliegue de una Unidad Sanitaria consistente en un Hospital de Nivel II.

Sólo la Primera Fase se concretó, teniendo cada una de ellas la siguiente conformación y objetivos:

- Fase desarrollada y completada:

Primera Fase: Despliegue de 4 Oficiales Jefes de las Fuerzas Armadas a los Cuarteles Generales de MINUSCA.

El objetivo de esta Fase se fijó en incorporar a Oficiales al Cuartel General de MINUSCA aportando a la planificación y conducción de las Fuerzas de Operaciones de Paz en la misión. Recopilar Información para ser empleada en la planificación del despliegue de las unidades de carácter técnica en la Segunda y Tercera Fase y establecer los contactos requeridos para estructurar el sostenimiento y logística de las unidades.

- Fases no materializadas:

12

No siendo propio del presente informe, se incluye información de carácter referencial:

➤ Segunda Fase de "Despliegue de Unidades Técnicas": Consistente en una Unidad de Ingenieros, con capacidad de construcción vertical y horizontal, de acuerdo a los estándares preestablecidos por las Naciones Unidas para unidades que operarán en la región centroafricana.

Un Grupo de Helicópteros conformado por dos aeronaves medianas de ala rotatoria, con la capacidad de transporte y evacuación de personal.

➤ Tercera Fase "Despliegue Unidad Sanitaria": "Despliegue de una Unidad Médica nivel II".

### III. COMPOSICIÓN DE LA MISIÓN

#### A. Dotación autorizada de la Misión en forma inicial

- 12.830 efectivos uniformados en total (Ver gráfico N°4), de los cuales:
  - 10.750 militares, los que incluyen 480 observadores militares y oficiales de Estado Mayor).
  - 2.080 policías, incluidos 400 agentes de policía y 108 funcionarios de prisiones)
- Un componente civil.

#### B. Países con tropas en MINUSCA y cantidades al mes de junio de 2018

Argentina (2), Chile (4), Bolivia (4), Brasil (5), Uruguay (1), Colombia (2), Paraguay (3), Perú (214), Guatemala (4), México (1), Bangladesh (1.033), Benín (30), Bután (4), Burkina Faso (51), Burundi (773), Camboya (224), Camerún (1.063), Congo (156), Côte d'Ivoire (53), República Checa (3), República Democrática del Congo (4), Djibouti (14), Egipto (1.164), Francia (17), Gabón (438), Gambia (4), Ghana (4), Guinea (10), Hungría (4), Indonesia (213), Jordania (162), Kenia (12), Mali (34), Mauritania (1.029), Moldavia (4), Marruecos (768), Nepal

(133), Níger (141), Nigeria (2), Pakistán(1166), Filipinas (2), Portugal (174), Rumania (5), Ruanda (1.816), Senegal (471), Serbia (75), España (3), Sri Lanka (122), Suecia (2), Togo (29), Tunes (44), República de Tanzania (445), USA(8), Vietnam (5), Zambia (951) y Zimbabue (1).

#### IV. SITUACIÓN DEL PERSONAL NACIONAL

##### A. Reseña de la participación del personal de Chile

Durante los relevos del 2017, no se cubrió el Puesto de "Personal" en el Cuartel General de Bangui, en consideración a que se impuso el requisito de ser francoparlante, por ello, el cargo fue asignado a otro país. Para mantener la cantidad de nacionales, las Naciones Unidas asignó un nuevo cargo de "Duty Officer JOC Field 4", responsabilidad que incorporó tareas de campo, siendo desplegado en la localidad de Paoua (Ver gráfico Nº 5).

##### B. Antecedentes para replegar al personal nacional

En el transcurso de los años 2016 y 2017, el personal nacional debió operar en condiciones complejas, en un escenario general inseguro, con niveles sanitarios deficientes y un ambiente social inestable.

Dado el notorio empeoramiento de las condiciones de seguridad, el Gobierno de Chile tomó la decisión de repatriar a los Oficiales y dar por terminada la participación de Chile en MINUSCA en forma anticipada, lo cual se ejecutó a contar de abril de 2018, concluyendo el 29 de junio del mismo año con el regreso a territorio nacional del personal desplegado.

Para concretar la salida de la Misión durante el primer trimestre de 2018, Chile comunicó inicialmente a ONU la postergación del relevo de 2 (dos) Oficiales, manteniendo en la RCA solamente 2 (dos) Oficiales, uno en el sector occidental (Paoua) y el otro en el sector central (Kaga Bandoro).

Conforme a lo precedente, el Presidente de la República, a proposición de los Ministros de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional informó al Senado y a la Cámara de Diputados, que con fecha 30 de junio de 2018,

que se daría término a la participación en la Operación de Paz en la República Centroafricana.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario señalar que la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional analizan nuevos escenarios de despliegue, ya sea en operaciones de Naciones Unidas o en el marco de la Unión Europea, sobre la base del sostenido compromiso que nuestro país mantiene en la materia.

**C. Detalle del despliegue desde 2016 a 2018**

Nº	Grado	Institución	Apellidos y nombres	Género	Fecha despliegue	Fecha repliegue
1	CF IM	ARMADA	GAJARDO BLU CÉSAR	M	28.FEB.2016	28.FEB.2017
2	TCL	EJÉRCITO	MELLA SPULER FERNANDO	M	20.MAR.2016	21.MAR.2017
3	CDG (DA)	FACH	BUSTOS OAKLEY JORGE	M	03.ABR.2016	04.ABR.2017
4	TCL	EJÉRCITO	FERNÁNDEZ RIVERA GLORIA	F	30.MAY.2016	29.MAY.2017
5	CC IM	ARMADA	ANNUNZIATA RUIZ CRISTIAN	M	27.FEB.2017	02.MAR.2018
6	TCL	EJÉRCITO	SAN CRISTOBAL SARNIENTO ADOLFO	M	03.ABR.2017	05.ABR.2018
7	CDG	FACH	CLAVIERE TORRES GERARD	M	03.ABR.2017	05.ABR.2018
8	TCL	EJÉRCITO	MC CARTHY CASTRO CHARLES	M	26.SEP.2017	29.JUN.2018
9	CC	ARMADA	NIKITSCHIK MAURIN ALEJANDRO	M	07.MAR.2018	29.JUN.2018

**D. Cargos cubiertos por el personal nacional y su lugar de despliegue**

Cargos en Cuarteles Generales	Lugar despliegue
Oficial de Personal (SHQ SO G1 Personnel)	Kaga Bandoro

Oficial Logístico (LOGOF)	Bangui
Oficial de Operaciones Aéreas (ODA)	Kaga Bandoro
Oficial de Personal (JTF HQ)	Bangui
Oficial de Servicio (Duty Officer JOC Field 4)	Bangui - Peoua

## V. OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO

### A. Objetivos planteados para la participación nacional en MINUSCA

Dada la creciente importancia que ha tenido África durante los últimos años en el escenario internacional, el año 2015 Chile vio la oportunidad de materializar su compromiso con la paz y la seguridad internacional, especialmente en esta región, que reúne la mayor cantidad de Operaciones de Paz y Operaciones Humanitarias de las Naciones.

Las Operaciones de Paz se han constituido para Chile en un instrumento de relevancia de su Política Exterior, apoyando los grandes desafíos de cooperación internacional, incrementando su prestigio como un país comprometido con el multilateralismo y en el enfrentamiento de los más acuciantes retos globales.

Para Chile el continente africano se presentó como una oportunidad valiosa para recuperar su presencia en Operaciones de Paz, teniendo en consideración el cierre de la participación militar en MINUSTAH (Haití) y el creciente interés de varios países de Latinoamérica de incorporarse a esta cruzada de apoyo humanitario (al momento de iniciar el despliegue nacional un total de 11 países tenían presencia en la región).

Considerando lo anterior, se establecieron el año 2016 los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el diálogo político, intensificación de los vínculos culturales, incremento del intercambio comercial, cooperación y la exploración de oportunidades en el ámbito energético.
2. Incrementar el prestigio y estatura internacional.
3. Fomentar la imagen país, contribuyendo a la preparación y experiencia profesional de futuros y eventuales despliegues en Operaciones de Paz.

4. Incorporar a personal uniformado en las estructuras estratégicas de MINUSCA, de manera que permitiera contar con información y conocimiento privilegiado sobre el escenario africano, particularmente de República Centroafricana para futuros despliegues de tropas humanitarias.

#### **B. Experiencias**

1. El despliegue de Oficiales a los Cuarteles Generales de MINUSCA en Bangui y Kaga Bandoro, permitió acceder a información privilegiada de la Misión, lo que ha servido de base para la evaluación y preparación de futuros despliegues, o bien interrumpir los que se llevaban a cabo.
2. De la misma manera, la incorporación de Oficiales en los Cuarteles Generales, permitió conocer la experiencia de distintos países, de similares y menores capacidades que Chile, para evaluar alternativas para salvaguardar los problemas a los que se ven enfrentados y permitir también una planificación más eficiente, en beneficio del personal, del material y de los recursos fiscales.
3. De igual manera favoreció el acercamiento para materializar el intercambio de experiencias de Operaciones de Paz con países con una mayor trayectoria en esta materia, tales como: Francia, España, Inglaterra, Portugal y EE.UU.
4. Contar con personal en el área de misión, permitió a las Instituciones de la Defensa, establecer redes de contacto en el ámbito de la conducción, de la logística y de las estructuras locales donde fueron desplegados, las cuales se estiman de gran importancia al momento de efectuar un despliegue de unidades más complejas.
5. El despliegue de Oficiales y el compromiso de despliegue de unidades mayores, permitió que Chile pudiese incorporarse a grupos internacionales de decisión en el ámbito de las Operaciones de Paz, tales como fueron la reunión de países contribuyentes a la paz en África, desarrollada en Londres en 2016 y de la misma forma la realizada en Canadá durante el 2017.

6. Especial relevancia tuvo la presencia nacional en territorio africano durante los alegatos presentados por el Gobierno de Chile, durante la respuesta nacional al requerimiento de Bolivia ante la Corte Internacional de La Haya, en el cual se manifestó el compromiso nacional con la paz y la cooperación internacional, dando como ejemplo la presencia nacional en territorio africano.
7. Permitió gestionar acuerdos con EE.UU., a través de iniciativas con GPOI (Global Peace Operations Initiative), que favorecieron la cooperación en implementación de unidades destinadas a Operaciones de Paz.
8. De todo lo anterior se puede colegir que haber participado inicialmente con Oficiales en los Cuarteles Generales fue una decisión acertada.
9. Se logró el objetivo central cual era el obtener información sobre esta Operación de Paz en la República Centroafricana, de manera de poder contar con antecedentes concretos de parte de "fuentes nacionales".

### **C. Problemática**

1. Vías logísticas terrestres demasiado extensas, dificultadas por los intensos períodos de lluvias que destruyen caminos, aíslan poblaciones y afectan la conectividad terrestre.
2. La situación sanitaria es afectada por dos aspectos principales. El primero, la presencia de enfermedades que ponen en riesgo la vida y que cuyo tratamiento y preparación previa, no aseguran la supervivencia del enfermo. La segunda, es la falta de estructuras sanitarias (hospitales locales y de la ONU) que cuenten con las capacidades necesarias para los tratamientos.
3. La estructura logística y de sostenimiento a la cual se tiene acceso en el país es deficiente, lo que no permite asegurar la operabilidad del equipamiento, debiendo construir una cadena logística propia, ya sea con asiento en el propio país o en un tercero, con un alto costo nacional.

18

4. Sistema de Aeroevacuación depende de las condiciones climáticas, que en períodos de tormenta es difícil.
5. Seguridad humana y del material.
  - La presencia de grupos anti ONU, paramilitares y bandas organizadas, actúan sobre los medios de la Organización, generando bajo de personas.
  - Las condiciones extremas del terreno, genera gran exigencia en el material desplegado, afectando su operatividad y disponibilidad.
  - La disponibilidad de proveedores confiables que entreguen material de calidad para el equipamiento es escaso.
6. Amenazas armadas y terroristas por parte de grupos armados organizados y paramilitares que ingresan a la RCA desde países limítrofes como Chad y Sudán.
7. Alta presencia de grupos armados (37.000 efectivos), de distintas tendencias que presentan gran movilidad y que cuentan con armamento moderno, provisto por grupos con intereses comerciales, religiosos y delictuales.

#### **VI. CONSIDERACIONES PARA TÉRMINO ADELANTADO DE LA OPERACIÓN**

La Ley Nº 19.067 establece normas permanentes sobre la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de la citada Ley, con fecha 14 de septiembre de 2009, por Decreto Supremo Nº 75 se "Crea la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz Relaciones Exteriores - Defensa Nacional", la cual entre otras responsabilidades establece lo siguiente:

1. Preparar y proponer los fundamentos de la solicitud de acuerdo del Senado, presentada por el Presidente de la República, para la salida de tropas nacionales del territorio de la República con el propósito de participar en Operaciones de Paz; para el incremento del contingente autorizado en una misión de paz; o para la prórroga de su permanencia en el extranjero, en conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 11 de la Ley Nº 19.067.

2. Asimismo, deberá asesorar en todo lo que diga relación con las posibles modificaciones que el Presidente de la República pueda introducir en dichas solicitudes, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 10 de la citada Ley.

En el contexto anterior y teniendo en vista los futuros eventuales despliegues en el continente africano, con fecha 13 de agosto de 2015, dicha Comisión Interministerial analizó los estudios en terreno de carácter técnico y financiero relacionados con los futuros despliegues en África y concluyó la necesidad de implementar cuatro condicionantes a los principios de la Política Nacional de Operaciones de Paz de Chile:

1. Participar en operaciones con el respaldo de una Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, ya sea bajo mando y control de Naciones Unidas (DPKO-DPA) o bien, de la Unión Europea (EUFOR).
2. Desplegar en regiones que no presenten "conflictos religiosos extremos".
3. Materializar despliegues de "carácter humanitario", evitando las operaciones militares ofensivas.
4. Considerar sólo zonas donde el ébola no haya sido declarado una epidemia.

Definido, en esa oportunidad, que la República Centroafricana, con la Misión de ONU MINUSCA, reunía las condiciones definidas por el Estado de Chile para efectuar el despliegue, el año 2016 se dio inicio a la participación nacional con la inclusión de 4 Oficiales a los Cuarteles Generales.

Durante el segundo semestre 2017 e inicios del año 2018, con el retiro previo de las Fuerzas Europeas (Operación SANGARIS)<sup>4</sup>, la situación de seguridad en República Centroafricana evolucionó negativamente, creándose ambientes de inestabilidad y alto riesgo. De hecho, a principios de enero de 2018, una acción por parte de milicias pudo haber comprometido a uno de los Oficiales chilenos en el sector noroccidental del país.

---

<sup>4</sup> SANGARIS es el nombre de la robusta intervención militar de Francia en República Centroafricana a partir de finales de 2013 y hasta finales de 2016. Tuvo una fuerza de 2.000 efectivos militares, apoyados por medios mecanizados y aerotransportados.

20

La experiencia aportada por países sudamericanos y europeos en MINUSCA, puso en cuestionamiento las condiciones operacionales, de seguridad humana, precariedad sanitaria y soporte logístico disponible en la región.

Asimismo, el informe de las Naciones Unidas "Santos Cruz"<sup>5</sup> estableció que la MINUSCA estaba encuadrada como la segunda Misión de mayor riesgo de esa Organización Internacional, lo que conjugado con los análisis de inteligencia del Ministerio de Defensa, permitió constatar que el conflicto en la República Centroafricana ya presentaba características de una guerra irregular asimétrica y en algunos sectores ya se había comenzado a presentar dinámicas asociadas a movimientos religiosos extremos.

Debido a las condiciones de inestabilidad en materias de seguridad y la precaria capacidad de las fuerzas de MINUSCA que proveen seguridad a las unidades de Ingenieros y otros, se evidenció que ante un futuro eventual despliegue de medios de Ingenieros sería imperioso incluir fuerzas propias para la protección, lo que involucraría entrar en combate, incumpliendo una de las premisas para el despliegue de las fuerzas chilonas, la cual está orientada a proveer ayuda humanitaria.

Finalmente, al determinarse que las condiciones iniciales del despliegue habían mutado negativamente en la Misión respecto a 2016, habiéndose dejado de cumplir las condiciones definidas en la Comisión Interministerial de Operaciones de Paz, especialmente en lo referido a: desplegar en regiones que no presenten "conflictos religiosos extremos", áreas exentas de operaciones militares ofensivas y zonas con problemas graves en el ámbito sanitario, se tomó la decisión de dar término a la presencia nacional en MINUSCA.

## VII. COSTOS MATERIALES Y FINANCIEROS

<sup>5</sup> Informe de Naciones Unidas "Mejorando la Seguridad de los Peacekeepers de la ONU - Necesitamos cambiar la forma como lo estamos efectuando" (Informe Santos Cruz).

Nota: El General Santos Cruz es un oficial brasileño retirado, asesor de seguridad en su país, asimismo en la ONU. En diciembre de 2017, lideró una evaluación militar dispuesta por la ONU, destinada a conocer las causas del incremento de muertos de soldados en la Misiones de Paz de la ONU, con énfasis en Mali y República Centroafricana.

**A. Institucionalidad financiera**

1. La administración, procedimiento de asignación de fondos y normas de funcionamiento del Fondo de Operaciones de Paz se encuentra normado conforme al Decreto N° 40 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 18 de mayo de 2001, suscrito además por los Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda. El mismo, entrega la administración del Fondo al Estado Mayor de la Defensa Nacional - hoy Estado Mayor Conjunto.
2. El acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, fue aportar 4 (cuatro) Oficiales para desempeñarse en el Cuartel General de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, MINUSCA, debiendo el Estado de Chile costear el gasto de pre-despliegue y remuneraciones mientras se mantuvieran en el área de misión y los costos asociados al repliegue.
3. Al considerar sólo a personal para que se desempeñase en el Cuartel General de la Misión, no se reembolsó al país el "Costo de Tropas" (sólo aplicable a tropas y no a personal individual), establecido en la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N° A/RES/68/3281, del 05 de agosto de 2014.
4. De igual manera, el Acuerdo no contemplaba el aporte de equipamiento mayor y de autosostenimiento, es por ello que no se recibió reembolsos por parte de la Organización de las Naciones Unidas, en estos conceptos. No obstante lo anterior, los pasajes de ida y regreso fueron financiados por la Organización de Naciones Unidas, a excepción de los pesajes de regreso de los dos últimos Oficiales desplegados, producto que se adelantó su regreso para el 29 de junio de 2018, siendo estos con cargo a los recursos entregados a las respectivas Instituciones de la Defensa.

**B. Ejecución financiera (Fuente EMCO)**

1. A través de la carta N° 26/SEC/16, del 27 de enero de 2016, el Presidente del Senado, comunica a S.E. el Presidente de la República, que se ha autorizado la salida de tropas nacionales a los Cuarteles Generales de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de

las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), por doce meses a partir del 10 de febrero de 2016.

2. En base a lo anterior, dentro de los recursos transferidos por el Ministerio de hacienda para Operaciones de Paz, a partir del año 2016, se incluyeron recursos para esta Misión, considerando el despliegue de 2 Oficiales del Ejército, 1 Oficial de la Armada y 1 Oficial de la Fuerza Aérea.
3. Los ingresos consolidados en moneda dólar para el sostenimiento de la misión en la República Centroafricana ascendió a un total de US\$ 1.669.463 de los Estados Unidos de Norteamérica (un millón seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres), conforme se demuestra en el siguiente Balance Consolidado en moneda extranjera y con ello un gasto asociado a remuneraciones y operación que ascendió a USD 1.397.303 (un millón trescientos noventa y siete mil trescientos tres dólares), existiendo un saldo sin ejecutar, al 30 de junio de 2018 de USD 272.160 (doscientos setenta y dos mil ciento sesenta dólares). El cual debiese disminuir en la medida que se ejecuten los beneficios de retorno de los oficiales repatriados anticipadamente.
4. Lo anterior implicó un costo país neto de **USD 1.017.842 (un millón diecisiete mil ochocientos cuarenta y dos dólares).**

**BALANCE MINUSCA 2015-2018  
CONSOLIDADO MONEDA EXTRANJERA DÓLAR (\*)**

**30 de junio de 2018**

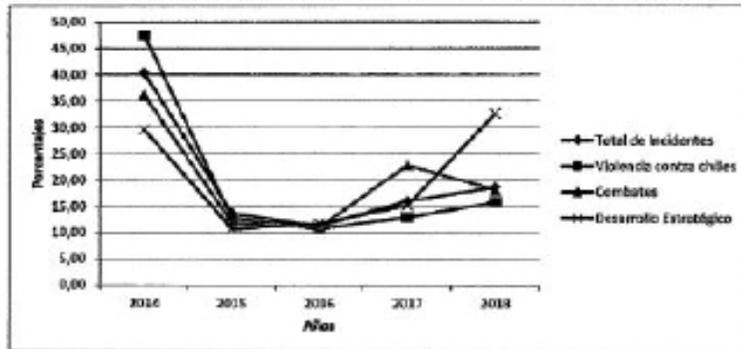
INGRESOS	MONTO USD	EGRESOS	MONTO USD
APORTE FISCAL (2015-2018)	1.669.463	REMUNERACIONES	1.079.905
AHORRO REMUNERACIONES (*)	-379.461	REMUNERACIONES MONEDA NACIONAL(*)	-379.461

		OPERACIÓN, MÉDICOS Y BENEFICIOS (*)	317.398
		<b>COSTO TOTAL NETO</b>	<b>1.017.842</b>
		SALDOS SIN EJECUTAR (**)	272.160
<b>TOTAL</b>	<b>1.290.002</b>	<b>TOTAL</b>	<b>1.290.002</b>

NOTAS: \*) Tipo de cambio \$ 650.  
 \*\*) Saldos sin ejecutar al 30.JUN.2018.  
 \*\*\*) Operación incluye cambio de residencia,  
 flete, vestuario, fármacos, insumos  
 sanitarios, pasaportes.

#### VIII. ANEXO GRÁFICO

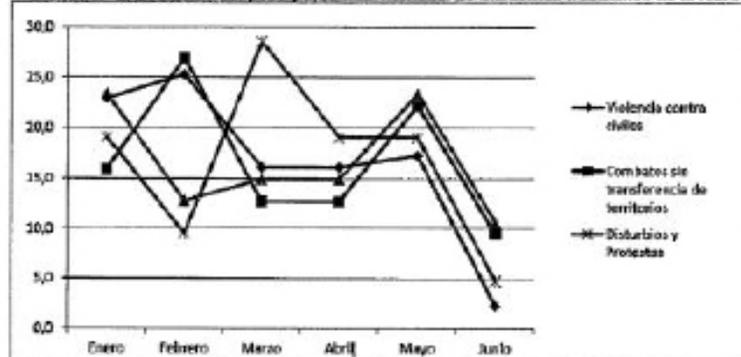
Gráfico N° 1: Evolución porcentual de los incidentes del conflicto en la RCA desde 2014 a 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de ACLIRD<sup>9</sup>.

Nota: Datos comprenden hasta el 10 de junio ajustados en base a factor de ponderación para los años anteriores. Desarrollo estratégico es un indicador de ACLIRD que mide contexto de desorden.

Gráfico N° 2: Evolución del peso porcentual mensual de incidentes frecuentes de la RCA.



Fuente: Elaboración propia con datos de AGLIED.

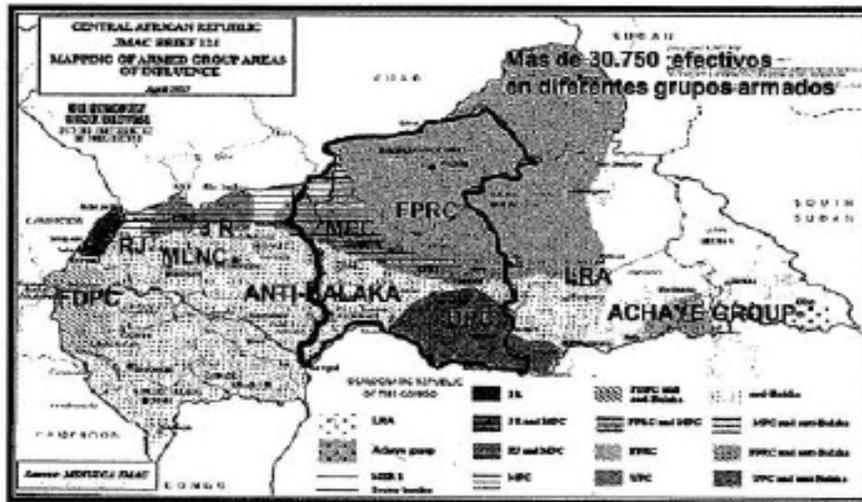
Nota: Los datos comprenden hasta el 16 de junio.

<sup>9</sup> Armed Conflict Location & Event Data Project, Proyecto financiado por el 'Bureau of Conflict and Stabilization US-Department of State' y el Consejo Europeo de Investigación de la Unión Europea.

Gráfico N° 5: Despliegue de Oficiales Nacionales en Cuarteles Generales de MINUSCA



Gráfico N° 6: Conflicto de alta complejidad



- Leyenda:** RJ : Revolución y Justicia.  
 FDPC : Frente Democrático del Pueblo Centroafricano.  
 3R : Grupo Armado Musulmán (Retorno, Reclamación y Rehabilitación).



*OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE COMUNICA QUE RECHAZÓ LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS POR EL SENADO AL PROYECTO DE LEY QUE REAJUSTA EL MONTO DEL INGRESO MÍNIMO MENSUAL, ASÍ COMO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR Y MATERNAL, Y DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y COMUNICA LA NÓMINA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN MIXTA QUE DEBE FORMARSE AL EFECTO*  
*(11.971-13)*

Oficio N° 14.170

VALPARAÍSO, 23 de agosto de 2018

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, rechazó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como de la asignación familiar y maternal, y del subsidio familiar, correspondiente al boletín N° 11.971-13.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Alejandro Santana Tirachini
- don Patricio Melero Abaroa
- don Gastón Saavedra Chandía
- don Pablo Lorenzini Basso
- don Giorgio Jackson Drago

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 243/SEC/18, de 22 de agosto de 2018.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

*(Fdo.): Maya Fernández Allende, Presidenta de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.*

